

# DECRETO DE RECTORIA Nº33/2025

Fija aranceles de matrícula y normas complementarias que indica, para el año académico 2025 para los estudiantes de Postgrado y Postítulo de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

# Mehrendel

22/11/2028

0

### VISTO:

La necesidad de fijar, para el año académico 2025, los aranceles anuales de matrícula para cada uno de los programas de Postgrado y Postítulo de la Universidad, como asimismo establecer normas complementarias en relación a su administración y pago.

2º La opinión favorable de los señores Vicerrector Académico y Vicerrectora Económica.

3° Lo informado por la señora Secretaria General de la Universidad;

Las facultades que me confiere el artículo 37º de los Estatutos Generales de la Universidad.

### **DECRETO:**

10

Fíjese para el año académico 2025, los siguientes Aranceles de Matrícula para cada uno de los programas de Postgrado y Postítulo de la Universidad, que se indican en las siguientes tablas:



Código	Nombre del Programa	Arancel Promoción 2022 y anteriores	Arancel Promoción 2023	Arancel Promoción 2024	Arancel Promoción 2025
FACULTAI	D DE AGRONOMÍA Y SISTEMAS NATURALES				
1111 1112 1113 1114 1115 1120 1121 1130	Magíster en Gestión de Empresas Agroalimentarias Magíster en Sistemas de Producción Animal Magíster en Fisiología y Producción Vegetal Magíster en Economía Agraria y Ambiental Magíster en Recursos Naturales Magíster en Sistemas Animales Sustentables Doctorado en Ciencias de la Agricultura Doctorado Ciencias de la Agricultura y la Naturaleza Doctorado en Biotecnología Vegetal  DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ESTUDIOS	7.414.000 7.078.000 7.078.000 7.414.000 6.762.000 - 4.120.000	6.992.000 6.674.000 6.674.000 6.992.000 6.378.000 - 3.912.000	7.086.000 6.772.000 6.772.000 7.086.000 6.772.000 6.772.000 3.972.000	7.100.000 6.772.000 7.000.000 7.100.000 7.000.000 6.772.000 4.000.000 4.000.000
URBANOS					
Escuela de I 5920	Diseño Magíster en Diseño Avanzado (*) Magister en Diseño Avanzado, Mención Iluminación (*)	8.840.000	9.724.000	10.104.000	10.560.000 10.560.000
9402 9403 9404 9405 9406	Arquitectura Magíster en Arquitectura (*) Doctorado en Arquitectura Magíster en Proyecto Urbano (*) Magíster en Arquitectura del Paisaje (*) Magíster en Patrimonio Cultural (*) Magíster en Arquitectura Sustentable y Energía (*)	8.564.000 6.812.000 8.564.000 8.564.000 7.958.000 8.564.000	9.422.000 6.644.000 9.422.000 9.422.000 8.754.000 9.422.000	9.892.000 6.732.000 9.892.000 9.892.000 9.192.000 9.892.000	10.338.000 6.732.000 10.338.000 10.338.000 9.606.000 10.338.000
9500 9501 9530	Estudios Urbanos Magíster en Desarrollo Urbano (*) Magíster en Asentamientos Humanos y Medio Ambiente (*) Magíster en Planificación Urbana (*)	7.304.000 7.304.000	8.034.000 8.034.000 8.034.000	8.460.000 8.460.000 8.460.000	8.842.000 8.842.000 8.842.000
	D DE ARTES	7.616.000	9.210.000	9 624 000	9 090 000
3320	Magíster en Artes (*) Doctorado en Arte (*) Magíster en Interpretación Musical (*)	7.616.000 14.836.000	8.310.000 16.884.000	8.634.000 17.780.000 8.940.000	8.980.000 18.582.000 9.298.000
FACULTAI	D DE CIENCIAS BIOLÓGICAS				
	Doctorado en Ciencias Biológicas (Todas las menciones señaladas en artículo N° 25)	4.264.000	4.302.000	4.358.000	4.358.000



### SECRETARÍA GENERAL -3-

Código	Nombre del Programa	Arancel Promoción 2022 y anteriores	Arancel Promoción 2023	Arancel Promoción 2024	Arancel Promoción 2025		
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Escuela de Psicología							
290204 290206 290207 290208 290209 2903	Magíster en Psicología mención Educacional Magíster en Psicología mención Social Comunitaria Magíster en Psicología Laboral-Organizacional (*) Magister en Psicología Clínica Magíster en Psicología Educacional (*) Magíster en Psicología de la Salud (*) Doctorado en Psicología Doctorado en Psicoterapia Magíster en Medición y Evaluación de Programas Educacionales (*)	7.528.000 7.528.000 9.214.000 7.528.000 9.214.000 9.214.000 7.662.000 6.896.000 9.214.000	7.592.000 7.592.000 10.486.000 7.592.000 10.486.000 7.730.000 6.956.000 10.486.000	7.590.000 7.590.000 10.894.000 7.590.000 10.894.000 10.894.000 7.728.000 6.956.000 10.894.000	7.590.000 7.590.000 11.386.000 7.590.000 11.386.000 11.386.000 7.728.000 6.956.000 11.386.000		
Instituto de	Sociología						
9120 9202	Magíster en Sociología (*) Doctorado en Sociología Doctorado en Antropología	11.300.000 7.120.000 6.032.000	12.092.000 7.186.000 6.084.000	9.500.000 7.184.000 6.082.000	9.928.000 7.184.000 6.082.000		
Escuela de 1	rabajo Social						
	Magíster en Trabajo Social Clínico	5.032.000 5.616.000	4.772.000 5.328.000	4.772.000 5.328.000	4.772.000 5.328.000		
FACULTAI	D DE COMUNICACIONES						
2802	Magíster en Comunicación Social (mención Comunicación y Educación) (*)	4.620.000	5.972.000	5.972.000	=		
2803 2810	Magíster en Comunicación Estratégica (*) Doctorado en Ciencias de la Comunicación (*)	5.620.000 13.226.000	7.026.000 14.990.000	7.026.000 15.786.000	7.412.430 16.498.000		



Secretaría General -4-

OF	CHILE DE CHILE	Ţ			
Código	Nombre del Programa	Arancel Promoción 2022 y anteriores	Arancel Promoción 2023	Arancel Promoción 2024	Arancel Promoción 2025
FACULTAI	D DE DERECHO				
1730	Doctorado en Derecho	6.494.000	5.920.000	5.958.000	6.000.000
170401	LLM – Derecho sin mención (*)	9.500.000	9.800.000	10.300.000	10.800.000
170402	LLM – Derecho Constitucional (*)	9.600.000	9.900.000	10.400.000	10.900.000
170403	LLM – Derecho de la Empresa (*)	12.270.000	12.700.000	13.200.000	13.800.000
170404	LLM – Derecho Tributario (*)	12.000.000	12.400.000	12.900.000	13.500.000
170405	LLM - Derecho Regulatorio (*)	10.700.000	11.000.000	11.500.000	12.200.000
	LLM – Derecho mención Derecho del Trabajo y Seguridad	10.000.000	10.300.000	10.800.000	11.300.000
170406	Social (*)			×	
FACULTAI	D DE EDUCACIÓN				
	Magíster en Educación (Todas las menciones señaladas en art.	6.420.000	6.864.000	7.194.000	7.482.000
2060	N° 26 (*)				
206005	Magíster en Educación Mención Dirección y Liderazgo Educacional (*)	6.420.000	6.864.000	7.194.000	7.482.000
206006	Magíster en Educación Mención Estudios Curriculares (*)	6.420.000	6.864.000	7.194.000	7.482.000
206007	Magíster en Educación Mención Evaluación de aprendizajes (*)	6.420.000	6.864.000	7.194.000	7.482.000
206008	Magíster en Educación Mención Diversidad e Inclusión (*)	6.420.000	6.864.000	7.194.000	7.482.000
206009	Magíster en Educación Mención Educación Superior (*)	6.420.000	6.864.000	7.194.000	7.482.000
	Magíster en Educación Didáctica de las Ciencias (*)	6.420.000	6.864.000	7.194.000	7.482.000
206011	Magíster en Educación Didáctica de las Ciencias Sociales (*)	6.420.000	6.864.000	7.194.000	7.482.000
	Magíster en Educación Didáctica del Lenguaje (*) Magíster en Educación Didáctica de la Matemática (*)	6.420.000 6.420.000	6.864.000 6.864.000	7.194.000 7.194.000	7.482.000 7.482.000
206013 2040	Doctorado en Ciencias de la Educación	5.832.000	5.884.000	5.964.000	5.964.000
	Doctorado en Educación	5.832.000	5.884.000	5.964.000	5.964.000
FACILTAL	D DE FILOSOFÍA				
IACULIAL	, DE LEGOOTES				
Instituto de	Filosofía				
5110	Magíster en Estéticas Americanas (*)	7.924.000	9.018.000	9.496.000	9.924.000
5111	Magíster en Estudios de Cine	4.794.000	-	-	-
	Magíster en Estudios de Cine y Audiovisuales	-	4.520.000	4.550.000	4.550.000
	Doctorado en Filosofía (*)	18.264.000	20.786.000	21.888.000	22.874.000
0,04	Doctorado en Friodoria ( )	10.201.000	20.7.00.000	21.000.000	22.074.000



### SECRETARÍA GENERAL -5-

Código	Nombre del Programa	Arancel Promoción 2022 y anteriores	Arancel Promoción 2023	Arancel Promoción 2024	Arancel Promoción 2025				
FACULTAI	FACULTAD DE FÍSICA								
Instituto d	e Física								
0305 0360	Magíster en Física Doctorado en Física Doctorado en Física Magíster en Física Médica	4.610.000 4.610.000 - 4.610.000	4.652.000 - 4.652.000 4.652.000	4.714.000 - 4.714.000 4.714.000	4.714.000 - 4.714.000 4.714.000				
Instituto de	Astrofísica								
0207	Magíster en Astrofísica Doctorado en Astrofísica DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIA POLÍTICA	4.610.000 4.610.000	4.652.000 4.652.000	4.714.000 4.714.000	4.714.000 4.714.000				
Instituto de	e Ciencia Política								
	Magíster en Ciencia Política Mención Inst. y Procesos Políticos Magíster en Ciencia Política Mención Políticas Públicas	6.584.000 6.584.000	6.644.000 6.644.000	6.732.000 6.732.000	6.732.000 6.732.000				
450108	Magíster en Ciencia Política Mención Gobierno y Políticas Públicas	6.584.000	6.644.000	6.732.000	6.732.000				
450109	Magíster en Ciencia Política Mención Relaciones Internacionales	6.584.000	6.644.000	6.732.000	6.732.000				
4520	Doctorado en Ciencia Políticas	6.584.000	6.644.000	6.732.000	6.732.000				
5603	e Historia Magíster en Historia Doctorado en Historia Magíster en Historia Pública	5.174.000 5.174.000	5.220.000 5.220.000	5.290.000 5.290.000 5.246.000	5.290.000 5.290.000 5.246.000				
Instituto d	e Geografía								
	Magíster en Geografía y Geomática Doctorado en Geografía	4.736.000 5.174.000	4.776.000 5.220.000	4.842.000 5.290.000	4.842.000 5.290.000				



### SECRETARÍA GENERAL -6-

		Arancel	Arancel	Arancel	Arancel
Código	Nombre del Programa	Promoción 2022 y anteriores	Promoción 2023	Promoción 2024	Promoción 2025
FACULTAI	D DE INGENIERÍA				
Escuela de I	ngeniería				
0402	Magíster en Ciencias de la Ingeniería	9.292.000	9.374.000	9.500.000	9.500.000
0403	Doctorado en Ciencias de la Ingeniería	7.404.000	7.058.000	7.156.000	7.156.000
0404	Magíster en Ingeniería	9.292.000	9.374.000	9.500.000	5 <u>2</u>
040501	5	10.950.000	11.652.000	12.200.000	12.750.000
040502	Magíster en Tecnologías de Información y Gestión (*)	6.610.000	7.034.000	7.360.000	
0406	Magíster en Ingeniería Estructural y Geotécnica (*)	12.310.000	13.098.000	13.700.000	14.318.000
0407	Magíster en Ingeniería Industrial (*)	15.490.000	16.790.000	17.590.000	17.986.000
0408	Magíster en Administración de la Construcción (*)	13.870.000	14.758.000	15.440.000	16.058.600
0409	Magíster Ingeniería de la Energía (*)	11.260.000	11.982.000	12.600.000	13.168.000
0411	Magíster en Inteligencia Artificial (*)	14.700.000	15.642.000	16.400.000	17.138.000
0413	Doctorado e Ingeniería y Tecnología	8.080.000	7.712.000	7.816.000	:=
0414	Doctorado e Ingeniería y Ciencias con la Industria	-	7.712.000	7.816.000	7.816.000
Escuela de C	Construcción Civil				
0110	Magíster en Construcción (*)	6.794.000	7.316.000	7.704.000	7.704.000
FACULTAI	D DE LETRAS				
6404	Magíster en Letras mención Lingüística	4.956.000	5.002.000	5.072.000	5.072.000
	Magíster en Letras mención Literatura	4.956.000	5.002.000	5.072.000	5.072.000
	Magíster en Letras con mención en Lingüística Aplicada	4.956.000	5.002.000	5.072.000	5.072.000
	Magíster en Traducción	4.956.000	5.002.000	5.072.000	5.072.000
	Magíster Lingüística Aplicada Inglés	4.956.000	5.002.000	5.072.000	5.072.000
	Doctorado en Literatura	5.114.000	5.158.000	5.226.000	5.226.000
	Doctorado en Lingüística	5.114.000	5.158.000	5.226.000	5.226.000
FACULTAI	D DE MATEMÁTICAS				
0601	Magíster en Estadística	5.220.000	5.266.000	5.266.000	5.266.000
	Doctorado en Estadística	4.774.000	4.816.000	4.814.000	4.814.000
	Magíster en Matemática	4.774.000	4.816.000	4.814.000	4.814.000
	Doctorado en Matemática	4.774.000	4.816.000	4.814.000	4.814.000
	Magíster en Ciencia Actuarial (*)	10.658.000	12.130.000	12.774.000	13.350.000



Secretaria General -7-

OF	CHILE DE CHILE	215152		·	
Código	Nombre del Programa	Arancel Promoción 2022 y anteriores	Arancel Promoción 2023	Arancel Promoción 2024	Arancel Promoción 2025
FACULTAI	D DE MEDICINA				
Escuela de l	Medicina				
1406	Doctorado en Ciencias Médicas	6.870.000	6.516.000	6.604.000	6.570.800
1407	Magíster en Nutrición (*)	7.937.000	8.730.000	8.906.000	9.262.300
1409	Magíster en Educación médica y Ciencias de la Salud (*)	8.864.000	8.864.000	9.208.000	9.576.400
1480	Magíster en Epidemiología (*)	7.835.000	7.835.000	8.140.000	8.466.000
1481	Doctorado en Neurociencias	4.492.000	4.452.000	4.514.000	4.490.800
1483	Magíster en Salud Pública (*)	6.682.000	7.350.000	7.718.000	8.028.000
1484	Magíster en Investigación en Ciencias de la Salud (*)	7.346.000	8.080.600	8.486.000	8.826.000
1488	Doctorado en Epidemiología.	5.034.000	4.996.000	5.062.000	5.038.000
1494	Magíster en Bioética y sus Desafíos Actuales (*)	1-	-	7.480.000	7.780.000
Escuela de I	Enfermería				
1302	Magíster en Enfermería (*)	8.768.000	9.330.000	9.692.000	10.130.000
1303		9.900.000	10.534.000	10.944.000	10.944.000
	Magíster en Enfermería de Práctica Avanzada con Mención en				10.944.000
1304	Cuidados Paliativos (*)				
FACULTAI	D DE QUÍMICA Y FARMACIA				
1004	Doctorado Química	4.548.000	4.590.000	4.652.000	4.652.000
FACULTAI	D DE TEOLOGÍA				
3805	Doctorado en Teología	4.688.000	4.728.000	4.794.000	4.794.000
3840		4	4.728.000	4.794.000	4.794.000
3841		4.688.000	4.728.000	4.794.000	4.794.000
FACULTAI	D DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN				
Instituto de	Economía				
502	Magíster en Economía	8.746.000	8.822.000	8.820.000	8.820.000
302	Magíster en Economía Aplicada y menciones en	13.782.000	15.684.000	16.296.000	16.296.000
514	macroeconomía, Políticas Públicas y Economía Financiera				and a second control of the second of the se
	(*)				
	Magíster en Ciencias de la Administración	8.746.000	8.822.000	8.820.000	8.820.000
	Doctorado en Economía	8.746.000	8.822.000	8.820.000	8.820.000 8.820.000
546	Magíster en Finanzas	8.746.000	8.822.000	8.820.000	0.020.000



SECRETARÍA GENERAL

OF CHILE	DE CHILE				
Código	Nombre del Programa	Arancel Promoción 2022 y anteriores	Arancel Promoción 2023	Arancel Promoción 2024	Arancel Promoción 2025
FACULTAD DE E	ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN istración				
50904 E: 51201 M 51302 M 52102 M 53102 M 54801 M 54901 M	lagíster en Innovación (*) xecutive MBA (*) IBA Doble grado (*) IBA Internacional (*) IBA Acelerado (ing.sept.) (*) IBA Acelerado (ing. marzo) (*) Iagíster en Administración de Salud (*) Iagíster en Gestión Estratégica de Personas y comportamiento Organizacional (*)	12.900.000 22.900.000 10.500.000 22.900.000 15.500.000 10.250.000 12.550.000	14.900.000 26.900.000 13.450.000 26.900.000 19.500.000 11.600.000 14.500.000	15.900.000 29.000.000 14.600.000 29.000.000 21.000.000 12.300.000 15.700.000	16.550.000 32.000.000 15.300.000 32.000.000 23.000.000 23.000.000 12.800.000 16.350.000
PROGRAMAS I	NTERDISCIPLINARIOS				
1800 Magí 1810 Docto	iería, Biológica y Médica ster en Ingeniería Biológica y Médica orado en Ingeniería Biológica y Médica	6.124.000 4.934.000	6.180.000 4.978.000	6.180.000 5.044.000	6.180.000 5.044.000
Escuela de Gobier 1900 Magí	no ster en Políticas Públicas (*)	10.466.000	11.660.000	12.278.000	12.534.000
Instituto de Ingen	iería Matemática y Computacional IMC UC				
2320 Magíst	er en Ingeniería Matemática y Computacional (*)	14.000.000	15.932.000	16.552.000	17.214.000
Instituto de Filoso	fía y Instituto de Ciencia Política				
260101 Magíste	er en Éticas Aplicadas (*)				7.942.000
PROGRAMAS O	n Line				
1492 Magi 419 Magi	ster en Inversiones y Finanzas Aplicadas (1) ster en Salud Pública Global (1) ster en Analítica para los Negocios (1) ster en Ciencia de Datos (1)	11.700 - 11.700 14.000	10.000 - 10.000 10.000	10.000 10.000 10.000 10.000	11.000 11.000 11.000 11.000

<sup>\*</sup> Valores Programas (1) Valores expresados en dólar (USD)

#### SECRETARÍA GENERAL -9-

# ARANCELES DE POSTÍTULO Y ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MÉDICAS

Código	Nombre del Programa	Arancel Promoción 2023 y anteriores	Arancel Promoción 2024	Arancel Promoción 2025
FACULTAD DE MEDICINA				
Escuela de Enfermería	Postítulo en Enfermería (Todas las especialidades señaladas en artículo Nº 27) (*)	4.980.000	5.244.000	5.454.000
Escuela de Medicina				
	Especialidad Médicas (Todas las Especialidades y Subespecialidades señaladas en artículo Nº 28) (2)	13.756.000	13.946.000	14.504.000
148	Egyppialidad an Danfysián y Cinaulasián	7.058.000	7.155.000	7.120.000
141	Especialidad Anatomía Patológica y Laboratorio Clínico (*)			40.546.000
Escuela de Odontología				
1510	Ortodoncia y Ortopedia Maxilofacial. (*)	45.000.000		Ē.
151	Programa de Especialidad Odontológica en Cirugía Maxilofacial. (*)	48.000.000	52.000.000	54.600.000
1512	Programa de Especialidad Odontológica en Periodoncia (*) (3)	⊗ <b>≃</b>	25.000.000	25.012.000
1513	Programa de Especialidad Odontológica en Imagenología Oral y Maxilofacial. (*) (4)	78	18.400.000	18.414.000
1514	Programa de Especialidad Odontológica en Rehabilitación Oral (*) (5)	. <del>.</del>	20.304.000	16.496.000
151:	Endodoncia (*)	20.000.000	22.000.000	23.100.000
1516	Programa de Especialización Odontológica e Endodoncia (*)	20.000.000	22.000.000	23.100.000
1517	Programa de especialización odontológica en Implantología Buco Maxilofacial (*) (6)	? <del>-</del>	~	31.226.700
Ciencias de la Salud				
1610	Programa de Especialización en Nutrición Clínica del Adulto Mayor (*)	7.510.000	7.910.000	8.266.000
1620	Especialidad en Kinesiología Cardiorrespiratoria del		9.818.000	10.210.000

<sup>\*</sup> Valores Programa

<sup>(2)</sup> Valor año 2025 equivalente a 375 UF, valor UF al 09-02-25 \$38.362 (redondeado).

<sup>(3)</sup> Valor año 2025 equivalente a 652 UF, valor UF al 09-02-25 \$38.362 (redondeado).

<sup>(4)</sup> Valor año 2025 equivalente a 480 UF, valor UF al 09-02-25 \$38.362 (redondeado).

<sup>(5)</sup> Valor año 2025 equivalente a 430 UF, valor UF al 09-02-25 \$38.362 (redondeado).

<sup>(6)</sup> Valor año 2025 equivalente a 814 UF, valor UF al 09-02-25 \$38.362 (redondeado).



### SECRETARÍA GENERAL -10-

# ARANCELES DE POSTÍTULO Y ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MÉDICAS

	Código	Nombre del Programa	Arancel Promoción 2023 y anteriores	Arancel Promoción 2024	Arancel Promoción 2025
--	--------	---------------------	--	---------------------------	---------------------------

# PROGRAMAS INTERDISCIPLINARIOS

Facultad de Educación y de la Facultad de Teología			
203801 Postítulo en Religión Católica (*)	0	0	2.090.000

0012 Postítulo en Religión Católica 0 2.090.000



2°	El Arancel de matrícula fijado por este Decreto deberá ser pagado por los estudiantes en
	cuotas mensuales, iguales y sucesivas, y cuyas fechas de pago se inician con la cuota de
	marzo, con vencimiento el jueves 20 de dicho mes.

- 3° Para los Programas de Especialidades Odontológicas adicionalmente a su arancel anual, la promoción 2025, deberá pagar un Derecho de Matrícula de \$ 176.300 al momento de matricularse.
- En el caso de mora o simple retardo, en el pago del arancel de matrícula, se aplicará a cada cuota atrasada un reajuste equivalente a la variación del IPC más una multa de un 1,3 % mensual, por cada mes o fracción de mes en que se retrase el pago.
- Las Facultades deberán informar oportunamente a la Subdirección de Financiamiento Estudiantil (SFE) las becas que asignarán a sus estudiantes. Para los estudiantes antiguos de Postgrado y Postítulo la fecha tope para remitir dicha información es el día 17 de marzo. Para el caso de los estudiantes nuevos, cuya matrícula (rezagados) se realizarán los días 19 y 20 marzo, si se cuenta con la información de los beneficios que se le asignarán, se solicita que ésta sea remitida a más tardar el día 15 de marzo, de tal forma que se emita su cuota de matrícula con el monto de beneficio rebajado. En caso de no ser así, el postulante deberá pagar su cuota Nº1 completa y se dispondrá hasta el 7 de abril para remitir la información a la SFE (ex DASE) sobre sus beneficios anuales.

La oportunidad con que las Facultades informen la asignación de las becas permitirá que el cobro a realizar al estudiante por concepto de arancel de matrícula sea el correcto.

- 6º Los diferentes programas de Postítulo y Postgrado no podrán pactar con sus estudiantes montos, formas o fechas de pagos distintas a las establecidas en el presente Decreto, a excepción de los Magíster en línea.
- Los valores de los aranceles de matrícula vigentes para el 2025, se han establecido en pesos y se cobrarán en la misma moneda. Las Facultades, sólo podrán utilizar para efectos referenciales y de promoción, en los casos que así se requiera, un valor en U.F. o dólares.
- 8º Todo estudiante que desee matricularse en una carrera o programa de la Pontificia Universidad Católica de Chile no deberá tener pendiente ninguna obligación con ella, lo anterior implica no tener deudas en las siguientes áreas de la Universidad:
  - Subdirección de Gestión Económica Estudiantil
  - Biblioteca
  - Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil
  - Administración de Fondos de Crédito
- 9º Establézcase como requisito para el egreso de un estudiante, que éste se encuentre sin retenciones en la Universidad, especialmente en el Departamento de Admisión (documentos pendientes de entrega).



Así también, establézcase como requisito para obtener el Grado Académico que el estudiante se encuentre sin retenciones en la Universidad, debiendo la Unidad Académica velar por el cumplimiento de esta disposición.

- Desde el primer semestre de 2006 se determinó que los programas de Postgrado y Postítulo, requerirán la firma de un pagaré. La información de este requisito a los postulantes recaerá sobre los respectivos jefes de programa de cada Facultad.
- El pagaré requerido en el artículo anterior tiene como única finalidad resguardar a la Universidad el adecuado cobro de los aranceles de aquellos estudiantes no vigentes, (eliminados, abandonados, egresados, titulados, renunciados, etc.) que dejan de ser estudiantes regulares de la Universidad y que no regularizan sus obligaciones con ella.

El pagaré señalado se firmará una sola vez, al ingreso del estudiante al programa y será válido por toda su permanencia en éste.

- En caso de que un estudiante no inscriba cursos, cualquiera sea el motivo, y no concurra a regularizar sus obligaciones con la Universidad, ésta podrá completar el pagaré, de acuerdo con el mandato firmado ante Notario por el estudiante, con el monto adeudado y con la fecha en que se procede a su cobranza.
- Aquellos estudiantes egresados, titulados, renunciados, eliminados o bien que hayan abandonado la Universidad que no tengan deudas pendientes de arancel de matrícula con ella, podrán solicitar la devolución de su pagaré en las oficinas del Atención Integrada. En caso de que transcurrido un año desde la fecha de su marca académica (egreso, renuncia, eliminación o abandono) no se hubiere retirado el pagaré, la Universidad podrá proceder a eliminar ese documento dejándose constancia del hecho. Si el ex- estudiante a futuro requiriera alguna certificación de este hecho, dicha certificación le será otorgada por la Subdirección de Gestión Económica Estudiantil.
- 15º Fíjese como requisito para los estudiantes extranjeros que deseen postular a una carrera o programa en la Pontificia Universidad Católica de Chile, acreditar que cuentan con el financiamiento necesario para llevar a cabo sus estudios completos, así como su mantención en el País. Será responsabilidad de las respectivas Facultades informar adecuadamente a sus postulantes de este requisito.
- 16º Establézcase que los ex estudiantes que deseen reincorporarse a la Universidad tendrán como requisito obligatorio para presentar su solicitud de reincorporación a la Comisión de Reintegro, no presentar retenciones en las siguientes áreas de la Universidad:
  - Subdirección de Gestión Económica Estudiantil
  - Biblioteca
  - Dirección de Salud y Bienestar Estudiantil
  - Administración de Fondos de Crédito
- En el caso de estudiantes autorizados a reintegrarse, el arancel que les corresponderá pagar será el equivalente al de los estudiantes nuevos del año en que efectivamente se reincorporen.
- 18° Fijanse los siguientes aranceles para el año 2025:



Certificado de Alumno Regular ing. 2do sem. (1) \$ 4.850 por documento. Certificado Estudiante en vías de Graduación (1) \$ 4.850 por documento. Certificado Estudiante en vías de Titulación (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Anulación (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Anulación (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Extranjería (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de no Impedimento (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Ranking de Promoción (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Ranking de Egreso (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Ranking de Titulación (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Ranking de Titulación (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Ranking de Titulación (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Renuncia (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Renuncia (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Alumno regular ing. 2do sem. (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Alumno regular ing. 2do sem. (1) \$ 4.850 por documento. Certificado Estudiante en vías de graduación (1) \$ 4.850 por documento. Legalización de documentos envío al extranjero \$ 4.850 por documento. Certificado de Duración Carrera en horas cronológicas (1) \$ 18.050 por documento. Certificado de Continuidad de Estudios (1) \$ 18.050 por documento. Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1) \$ 18.050 por documento. Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1) \$ 18.050 por documento. Copia de Expediente de Título con Licenciatura (1) \$ 18.050 por documento. Copia de Expediente de Titulación	Nombre	<u>Valor</u>	<u>Aplicación</u>
Certificado Estudiante en vías de Graduación (1) \$ 4.850 por documento. Certificado Estudiante en vías de Titulación (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Anulación (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Extranjería (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de no Impedimento (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Ranking de Promoción (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Ranking de Egreso (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Ranking de Titulación (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de constancia de no Ranking (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Renuncia (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Renuncia (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Suspensión (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Alumno regular ing. 2do sem. (1) \$ 4.850 por documento. Certificado Estudiante en vías de graduación (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Duración Carrera en horas cronológicas (1) \$ 18.050 por documento. Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1) \$ 18.050 por documento. Certificado de Expediente de Titulación \$ 18.050 por documento.	CERTIFICACIONES		
Certificado Estudiante en vías de Titulación (1)  Certificado de Anulación (1)  Certificado de Extranjería (1)  Certificado de Extranjería (1)  Certificado de no Impedimento (1)  Certificado de Ranking de Promoción (1)  Certificado de Ranking de Egreso (1)  Certificado de Ranking de Egreso (1)  Certificado de Ranking de Titulación (1)  Certificado de Ranking de Titulación (1)  Certificado de Ranking de Titulación (1)  Certificado de Renuncia (1)  Certificado de Renuncia (1)  Certificado de Suspensión (1)  Certificado de Suspensión (1)  Certificado de Alumno regular ing. 2do sem. (1)  Certificado Estudiante en vías de graduación (1)  Legalización de documentos envío al extranjero  Certificado de Duración Carrera en horas cronológicas (1)  Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1)  Certificado de Expediente de Titulación  S 18.050  por documento.  Certificado de Expediente de Titulación  18.050  por documento.	Certificado de Alumno Regular ing. 2do sem. (1)	\$ 4.850	por documento.
Certificado de Anulación (1)  Certificado de Extranjería (1)  Certificado de Extranjería (1)  Certificado de no Impedimento (1)  Certificado de Ranking de Promoción (1)  Certificado de Ranking de Egreso (1)  Certificado de Ranking de Egreso (1)  Certificado de Ranking de Titulación (1)  Certificado de Ranking de Titulación (1)  Certificado de Constancia de no Ranking (1)  Certificado de Renuncia (1)  Certificado de Renuncia (1)  Certificado de Suspensión (1)  Certificado de Alumno regular ing. 2do sem. (1)  Certificado Estudiante en vías de graduación (1)  Legalización de documentos envío al extranjero  Certificado de Duración Carrera en horas cronológicas (1)  Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1)  Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1)  Septembro de Expediente de Titulación  Septembro de Cumento.  Septembro de Carterio de Coumento.  Septembro de Carterio de Continuidad de Estudios (1)  Septembro de Carterio de Continuidad de Estudios (1)  Septembro de Carterio de Continuidad de Estudios (1)  Septembro de Carterio de Carterio de Título con Licenciatura (1)  Septembro de Carterio de Carterio de Carterio de Título con Licenciatura (1)  Septembro de Carterio de Carterio de Título con Licenciatura (1)  Septembro de Carterio de Carte	Certificado Estudiante en vías de Graduación (1)	\$ 4.850	por documento.
Certificado de Extranjería (1) \$ 4.850 por documento Certificado de no Impedimento (1) \$ 4.850 por documento Certificado de Ranking de Promoción (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Ranking de Egreso (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Ranking de Titulación (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de constancia de no Ranking (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Renuncia (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Renuncia (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Suspensión (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Alumno regular ing. 2do sem. (1) \$ 4.850 por documento. Certificado Estudiante en vías de graduación (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Duración Carrera en horas cronológicas (1) \$ 18.050 por documento. Certificado de Continuidad de Estudios (1) \$ 18.050 por documento. Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1) \$ 18.050 por documento. Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1) \$ 18.050 por documento. Certificado de Expediente de Titulación \$ 18.050 por documento.	Certificado Estudiante en vías de Titulación (1)	\$ 4.850	por documento
Certificado de no Impedimento (1)  Certificado de Ranking de Promoción (1)  Certificado de Ranking de Egreso (1)  Certificado de Ranking de Egreso (1)  Certificado de Ranking de Titulación (1)  Certificado de constancia de no Ranking (1)  Certificado de Renuncia (1)  Certificado de Renuncia (1)  Certificado de Suspensión (1)  Certificado de Suspensión (1)  Certificado de Alumno regular ing. 2do sem. (1)  Certificado Estudiante en vías de graduación (1)  Legalización de documentos envío al extranjero  Certificado de Duración Carrera en horas cronológicas (1)  Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1)  Copia de Expediente de Titulación  \$ 4.850 por documento.  \$ 18.050 por documento.  Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1)  \$ 18.050 por documento.  \$ 18.050 por documento.	Certificado de Anulación (1)	\$ 4.850	por documento.
Certificado de Ranking de Promoción (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Ranking de Egreso (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Ranking de Titulación (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de constancia de no Ranking (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Renuncia (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Suspensión (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Alumno regular ing. 2do sem. (1) \$ 4.850 por documento. Certificado Estudiante en vías de graduación (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Duración Carrera en horas cronológicas (1) \$ 18.050 por documento. Certificado de Continuidad de Estudios (1) \$ 18.050 por documento. Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1) \$ 18.050 por documento. Certificado de Expediente de Titulación \$ 18.050 por documento.	Certificado de Extranjería (1)	\$ 4.850	por documento
Certificado de Ranking de Egreso (1)  Certificado de Ranking de Titulación (1)  Certificado de constancia de no Ranking (1)  Certificado de Renuncia (1)  Certificado de Renuncia (1)  Certificado de Suspensión (1)  Certificado de Alumno regular ing. 2do sem. (1)  Certificado Estudiante en vías de graduación (1)  Legalización de documentos envío al extranjero  Certificado de Duración Carrera en horas cronológicas (1)  Certificado de Continuidad de Estudios (1)  Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1)  Copia de Expediente de Titulación	Certificado de no Impedimento (1)	\$ 4.850	por documento
Certificado de Ranking de Titulación (1) \$ 4.850 por documento.  Certificado de constancia de no Ranking (1) \$ 4.850 por documento.  Certificado de Renuncia (1) \$ 4.850 por documento.  Certificado de Suspensión (1) \$ 4.850 por documento.  Certificado de Alumno regular ing. 2do sem. (1) \$ 4.850 por documento.  Certificado Estudiante en vías de graduación (1) \$ 4.850 por documento.  Legalización de documentos envío al extranjero \$ 4.850 por documento.  Certificado de Duración Carrera en horas cronológicas (1) \$ 18.050 por documento.  Certificado de Continuidad de Estudios (1) \$ 18.050 por documento.  Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1) \$ 18.050 por documento.  Copia de Expediente de Titulación \$ 18.050 por documento.	Certificado de Ranking de Promoción (1)	\$ 4.850	por documento.
Certificado de constancia de no Ranking (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Renuncia (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Suspensión (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Alumno regular ing. 2do sem. (1) \$ 4.850 por documento. Certificado Estudiante en vías de graduación (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de documentos envío al extranjero \$ 4.850 por documento. Certificado de Duración Carrera en horas cronológicas (1) \$ 18.050 por documento. Certificado de Continuidad de Estudios (1) \$ 18.050 por documento. Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1) \$ 18.050 por documento. Copia de Expediente de Titulación \$ 18.050 por documento.	Certificado de Ranking de Egreso (1)	\$ 4.850	por documento.
Certificado de Renuncia (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Suspensión (1) \$ 4.850 por documento. Certificado de Alumno regular ing. 2do sem. (1) \$ 4.850 por documento. Certificado Estudiante en vías de graduación (1) \$ 4.850 por documento. Legalización de documentos envío al extranjero \$ 4.850 por documento. Certificado de Duración Carrera en horas cronológicas (1) \$ 18.050 por documento. Certificado de Continuidad de Estudios (1) \$ 18.050 por documento. Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1) \$ 18.050 por documento. Copia de Expediente de Titulación \$ 18.050 por documento.	Certificado de Ranking de Titulación (1)	\$ 4.850	por documento.
Certificado de Suspensión (1) \$ 4.850 por documento.  Certificado de Alumno regular ing. 2do sem. (1) \$ 4.850 por documento.  Certificado Estudiante en vías de graduación (1) \$ 4.850 por documento.  Legalización de documentos envío al extranjero \$ 4.850 por documento.  Certificado de Duración Carrera en horas cronológicas (1) \$ 18.050 por documento.  Certificado de Continuidad de Estudios (1) \$ 18.050 por documento.  Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1) \$ 18.050 por documento.  Copia de Expediente de Titulación \$ 18.050 por documento.	Certificado de constancia de no Ranking (1)	\$ 4.850	por documento.
Certificado de Alumno regular ing. 2do sem. (1) \$ 4.850 por documento.  Certificado Estudiante en vías de graduación (1) \$ 4.850 por documento.  Legalización de documentos envío al extranjero \$ 4.850 por documento.  Certificado de Duración Carrera en horas cronológicas (1) \$ 18.050 por documento.  Certificado de Continuidad de Estudios (1) \$ 18.050 por documento.  Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1) \$ 18.050 por documento.  Copia de Expediente de Titulación \$ 18.050 por documento.	Certificado de Renuncia (1)	\$ 4.850	por documento.
Certificado Estudiante en vías de graduación (1) \$ 4.850 por documento.  Legalización de documentos envío al extranjero \$ 4.850 por documento.  Certificado de Duración Carrera en horas cronológicas (1) \$ 18.050 por documento.  Certificado de Continuidad de Estudios (1) \$ 18.050 por documento.  Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1) \$ 18.050 por documento.  Copia de Expediente de Titulación \$ 18.050 por documento.	Certificado de Suspensión (1)	\$ 4.850	por documento.
Legalización de documentos envío al extranjero\$4.850por documento.Certificado de Duración Carrera en horas cronológicas (1)\$18.050por documento.Certificado de Continuidad de Estudios (1)\$18.050por documento.Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1)\$18.050por documento.Copia de Expediente de Titulación\$18.050por documento.	Certificado de Alumno regular ing. 2do sem. (1)	\$ 4.850	por documento.
Certificado de Duración Carrera en horas cronológicas (1) \$ 18.050 por documento.  Certificado de Continuidad de Estudios (1) \$ 18.050 por documento.  Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1) \$ 18.050 por documento.  Copia de Expediente de Titulación \$ 18.050 por documento.	Certificado Estudiante en vías de graduación (1)	\$ 4.850	por documento.
Certificado de Continuidad de Estudios (1) \$ 18.050 por documento.  Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1) \$ 18.050 por documento.  Copia de Expediente de Titulación \$ 18.050 por documento.	Legalización de documentos envío al extranjero	\$ 4.850	por documento.
Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1) \$ 18.050 por documento.  Copia de Expediente de Titulación \$ 18.050 por documento.	Certificado de Duración Carrera en horas cronológicas (1)	\$ 18.050	por documento.
Copia de Expediente de Titulación \$ 18.050 por documento.	Certificado de Continuidad de Estudios (1)	\$ 18.050	por documento.
2 2222	Certificado de Equivalencia de Título con Licenciatura (1)	\$ 18.050	por documento.
Copia de Diploma \$ 93.450 por documento.	Copia de Expediente de Titulación	\$ 18.050	por documento.
	Copia de Diploma	\$ 93.450	por documento.

# **CERTIFICACIONES SIN COSTO**

Certificado de Alumno Regular (español e inglés)

Certificado de Alumno Provisional (español e inglés)

Ficha Académica Acumulada (español e inglés)

Certificado de Egreso (español e inglés)

Certificado de Grado (español e inglés)

Certificado de Título (español e inglés)

Certificado Académico Minor, Mayor o Académico (español e inglés)

nigics)

Certificado de Título más Especialidad (español e inglés)

### **OTROS EXTERNOS**

Diploma Sedes e Instituciones Anexas	\$ 94.850 por documento.
Expediente de Titulo Sedes e Instituciones Anexas	\$ 18.390 por documento.



# ARANCELES DE POSTULACIÓN

Arancel de postulación a Admisión Magíster, Postítulo y	\$ 85.000 por proceso
Provisional.	
Arancel de postulación a Admisión Magíster, Postítulo y	\$ 48.420 por proceso
Provisional para alumnos U.C. (2)	

### **OTROS**

Reposición Credencial TUC Reposición Credencial TUC transitoria Reposición Credencial TUC funcionario	\$ \$ \$	6.200	por documento. por documento. por documento.
Despachos región Metropolitana	\$	4.610	por envío.
Despachos otras regiones de Chile	\$	8.390	por envío.
Despachos Internacionales	USD	60	por envío.

- (1) Sin costo hasta 2 copias al año
- (2) Estudiantes UC que se cambian de carrera o realizan prosecución de estudios.

Vigencia de estos valores: entre el 01 de marzo de 2025 y el 28 febrero de 2026.

19° Los valores de arancel de matrícula consignados en el presente Decreto para el MBA, corresponden a la duración total de cada uno de los programas. Sin perjuicio de lo establecido en el punto N° 2, los programas del MBA que se detallan tendrán los siguientes planes de pago:

Para el Programa Executive MBA, para la promoción 2025, ingreso marzo, se establece como cuota de matrícula (cuota Nº1) la suma de \$ 2.500.000, la que deberá cancelarse a más tardar el día 05 de enero, y el resto del arancel anual de matrícula, se distribuirá en 9 cuotas de \$ 1.590.000 cada una, entre los meses de abril a diciembre. Para las promociones anteriores al 2024, el arancel anual se distribuirá en 9 cuotas de \$ 1.478.000 cada una en los meses de enero a septiembre.

Para el Programa MBA Ingenieros Comerciales y Civiles Industriales (ingreso marzo) promoción 2025, el arancel anual de matrícula se distribuirá en 9 cuotas iguales y sucesivas de \$1.295.000 en los meses de abril a diciembre más la cuota de enero (cuota de matrícula) de monto \$985.000. Para el Programa MBA Ingenieros Comerciales y Civiles Industriales (ingreso septiembre), promoción 2025, la cuota de matrícula será en agosto por \$1.025.000 más 3 cuotas iguales y sucesivas de \$1.465.000 en los meses de octubre a diciembre.

Para la promoción 2024 (ingreso marzo) el arancel anual se distribuirá en 8 cuotas de \$ 1.178.000 cada una en los meses de enero a agosto. Para la promoción 2024 (ingreso

#### SECRETARÍA GENERAL -15-



septiembre) el arancel anual se distribuirá en 12 cuotas de \$ 1.332.000 cada una en los meses de enero a diciembre.

Para el Programa MBA Doble Grado promoción 2024, su arancel anual se distribuirá en 3 cuotas, la primera, su cuota de matrícula a pagarse en el mes de marzo por el monto de \$ 4.800.000 y 2 cuotas iguales a pagarse en los meses junio y septiembre por un monto de \$ 4.900.000 cada una.

Para el Programa Magíster en Gestión Estratégica de Personas y Comportamiento Organizacional, promoción 2025, se establece como cuota de matrícula (cuota Nº1) la suma de \$850.000, el resto de su arancel anual se distribuirá en 4 cuotas iguales de \$675.000 desde septiembre a diciembre. Para la promoción 2024, el arancel el arancel anual se distribuirá en 12 cuotas de \$675.000 entre los meses de enero a diciembre.

Para el Programa Magíster en Administración de Salud, promoción 2025, ingreso en agosto, se establece como cuota de matrícula (cuota Nº1) la suma de \$ 575.000, el resto de su arancel anual se distribuirá en 4 cuotas iguales de \$ 542.000 de septiembre a diciembre. Para promociones años anteriores, su arancel anual se distribuirá en 12 cuotas de \$ 534.000 entre los meses de enero a diciembre.

Para el Programa Magíster en Innovación, promoción 2025, ingreso marzo, se establece como cuota de matrícula (cuota Nº1) la suma de \$605.000, el resto de su arancel anual se distribuirá en 8 cuotas iguales de \$805.000 de mayo a diciembre. Para el Programa Magíster en Innovación, ingreso agosto, se establece como cuota de matrícula (cuota Nº1) la suma de \$525.000, el resto de su arancel anual se distribuirá en 4 cuotas iguales de \$615.000 de septiembre a diciembre.

Para promociones años anteriores, ingreso marzo, su arancel anual se distribuirá en 11 cuotas de \$ 805.000 entre los meses de enero a septiembre. Para ingreso en agosto, su arancel anual se distribuirá en 12 cuotas de \$ 615.000 entre los meses de enero a diciembre.

Para el Programa MBA Intensivo, promoción 2025, ingreso marzo, se establece como cuota de matrícula (cuota N°1) la suma de \$ 2.500.000, segunda cuota en abril por \$2.500.000 el resto de su arancel anual se distribuirá en 8 cuotas iguales de \$1.590.000 de mayo a diciembre. Para el Programa MBA Intensivo, promoción 2025, ingreso septiembre, se establece como cuota de matrícula (cuota N°1) la suma de \$ 2.500.000, segunda cuota de \$2.500.000 en octubre el resto de su arancel anual se distribuirá en 2 cuotas iguales de \$ 1.590.000 de noviembre a diciembre. Para promociones años anteriores, ingreso marzo, su arancel anual se distribuirá en 9 cuotas de \$ 1.478.000 entre los meses de enero a septiembre.

- 20° Se establece que para el magíster en Educación mención Liderazgo, horario ejecutivo, desde la admisión 2018 en adelante, el segundo año, su arancel se distribuirá en 5 cuotas, debiéndose informar a la Subdirección de Gestión Económica Estudiantil los estudiantes en esa modalidad.
- 21° Se establece para los estudiantes del Magíster en Economía un cobro adicional, equivalente al doble del arancel semestral, al momento en que opten por obtener un doble grado con Tilburg.

### SECRETARÍA GENERAL

-16-

22°	El valor programa del Magíster en Nutrición y del Magíster en Epidemiología dependiente
	de la Facultad de Medicina se distribuyen en 3 semestres.

23° El valor programa del arancel anual de matrícula del Magíster en Periodismo mención prensa escrita corresponde a 2 semestres.

24° El valor del arancel de matrícula consignado en el presente decreto para el Doctorado en Ciencias Biológicas incluye las siguientes menciones:

1204: Biología Celular 1205: Ciencias Fisiológicas

1206: Ecología

1208: Genética Molecular

25° El valor del arancel de matrícula consignado en el presente decreto para el Magíster en Educación incluye las siguientes menciones:

206001: Dirección y Liderazgo Educacional

206002: Dificultades de Aprendizaje

206003: Currículum Escolar

206004: Evaluación de Aprendizajes

El valor del arancel de matrícula consignado en el presente decreto para los Postítulos en Enfermería incluye a las siguientes carreras:

1317: Del recién nacido de alto riesgo

1320: Del adulto con problemas oncológicos

1321: Enfermería oncología infantil

1322: Del adulto mención enfermería cuidados respiratorios

1323: Neuroquirúrgica

1324: Del adulto con problemas renales

1325: Del adulto con problemas cardiacos

1326: Cardiología infantil

1327: del adulto mayor

1328: En Cuidados críticos del niño

1329: En salud familiar y comunitaria

1330: En cuidados críticos del adulto

27º El valor del arancel de matrícula consignado en el presente decreto para los Postítulos en Medicina incluye a las siguientes especialidades y subespecialidades:

1411: Medicina Interna

1412: Cirugía General

1413: Ginecología y Obstetricia

1414: Pediatría

1415: Anestesiología

1416: Cardiología

1417: Anatomía Patológica

1418: Neurología

1419: Psiquiatría

1420: Traumatología y Ortopedia

- 1421: Radiología
- 1422: Salud Pública
- 1423: Cirugía Cardiovascular
- 1424: Cirugía Vascular
- 1425: Cirugía Digestiva
- 1426: Endocrinología
- 1427: Enfermedades Respiratorias
- 1428: Gastroenterología
- 1429: Hematología
- 1430: Inmunología Clínica y Reumatología
- 1431: Nefrología
- 1432: Urología
- 1433: Neurocirugía
- 1434: Dermatología
- 1435: Laboratorio Clínico
- 1436: Oftalmología
- 1437: Diabetes y Nutrición
- 1438: Anestesia Cardiovascular
- 1439: Neonatología.
- 1440: Medicina General del Adulto
- 1441: Medicina General del Niño
- 1442: Otorrinolaringología
- 1443: Medicina Nuclear
- 1444: Hematología
- 1445: Medicina Familiar Adulto
- 1446: Medicina Familiar Niño
- 1447: Cardiología Pediátrica
- 1448: Medicina Intensiva Infantil
- 1449: Medicina Intensiva Adulto
- 1450: Arritmología y Electrofisiología
- 1451: Enfermedades Infecciosas
- 1452: Geriatría
- 1453: Cardiología Intervencional
- 1454: Subespecialidad en Enfermedades Respiratorias
- 1455: Subespecialidad en Infectología Pediatría
- 1456: Radio Oncología
- 1457: Nefrología
- 1458: Medicina Transfusional
- 1459: Hemostasia y Trombosis
- 1460: Neurología Pediátrica
- 1461: Cirugía Oncológica
- 1462: Medicina de Urgencia
- 1463: Subespecialidad en Coloproctología
- 1464: Subespecialidad en Hematología y Oncología Pediátrica
- 1465: Subespecialidad en Cirugía Plástica
- 1466: Subespecialidad en Medicina Materno Fetal
- 1467: Subespecialidad en Gastroenterología y Nutrición
- 1468: Subespecialidad Médica en Ginecología Oncológica
- 1469: Subespecialidad Médica en Endocrinología Pediátrica
- 1470: Especialidad Médica en Psiquiatría del Niño y del Adolescente.



SECRETARÍA GENERAL

-18-

1471: Subespecialidad Médica en Oncología Médica.

1472: Especialidad Médica en Anestesia Regional y Analgesia Perioperatoria.

1473: Especialidad Médica en enfermedades respiratorias y medicina intensiva adulto.

1474: Especialidad Médica en Medicina de adolescencia.

1475: Especialidad Médica en Neuroradiología Diagnóstica.

1476: Especialidad Médica en Cirugía Pediátrica.

1477: Especialidad Médica en Inmunología, Alergia y Reumatología Pediátrica.

1478: Especialidad Médica en Psiquiatría de Enlace y Medicina Psicosomática.

1479: Subespecialidad Médica en Anestesiología Pediátrica.

1485: Subespecialidad Médica en Radiología Pediátrica

1486: Subespecialidad Médica en Medicina Paliativa

1487: Subespecialidad Médica en Nutrición Clínica Pediátrica.

1491: Subespecialidad Médica en Genética Clínica

1493: Subespecialidad Médica en Reumatología

28°

Considérese el efecto de las siguientes medidas académicas en el arancel a cobro de los estudiantes:

### Suspensiones Académicas

Si el estudiante suspende por razones académicas, queda exento(a) del pago de las cuotas de arancel del semestre suspendido a contar de la fecha que se determina en la respectiva resolución. Por tanto, si la fecha de suspensión es previa a la fecha del vencimiento de la primera cuota del semestre, queda exento del pago del arancel completo de dicho semestre. Si la fecha de la suspensión es posterior a la fecha de vencimiento de la primera cuota del semestre, esta debe ser pagada.

### Suspensiones de Salud

Si el estudiante suspende por razones de salud, queda exento(a) del pago de las cuotas de arancel del semestre suspendido a contar de la fecha que se determina en la respectiva resolución.

### Anulación

Si el estudiante solicita anulación para el primer semestre hasta el 31 de mayo, deberá pagar las cuotas vencidas. Si solicita anulación con fecha posterior al 31 de mayo, deberá pagar todas las cuotas del semestre.

Si el estudiante solicita anulación para el segundo semestre hasta el 31 de octubre, deberá pagar las cuotas vencidas. Si solicita anulación con fecha posterior al 31 de octubre, deberá pagar todas las cuotas del semestre.

#### Renuncia

El estudiante puede renunciar dentro de las fechas determinadas en el calendario académico para cada semestre, debiendo para ellos estar al día en las cuotas de su arancel. Si lo hace después de esa fecha, debe pagar todas las cuotas del semestre.

29°

Autorícese al Director de Admisión y Financiamiento Estudiantil para, en casos calificados y justificados, efectuar extraordinariamente rebajas o condonaciones del monto arancel de matrícula, y del mismo modo, se autoriza al Subdirector de Gestión Económica Estudiantil a efectuar condonaciones de multas y reajustes.

30°

Déjese sin efecto el Decreto de Rectoría Nº64 de fecha 30 de Enero de 2024.

Comuníquese, publíquese y archívese. Santiago, 20 de Enero de 2025.

IGNACIO SANCHEZ DIAZ Rector

FERNANDO PURCELL TORRETTI Vicerrector Académico

MARIA LORETO MASSANES VOGEL

Vicerrectora Económica

CRISTINA FERNANDEZ ARETXABALA Secretaria General